



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE RESISTENCIA

10553/2017

**VILLAREAL, LUIS AGUSTIN c/ ESTADO NACIONAL -SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL s/MEDIDA CAUTELAR**

//Resistencia, 28 de octubre de 2025. MSM

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de aclaratoria formulado por la Dra. Gabriela Liliana Díaz en fecha 27/10/2025 (fs. 31/32), asistiendo razón a la misma en cuanto se ha consignado erróneamente el nombre del actor -que no altera en lo sustancial la decisión- , y ejerciendo las facultades otorgadas por el art. 36 inc. 6 y art. 166 inc. 2 cabe ACLARAR el Punto 1- del "RESUELVO" de la Sentencia Interlocutoria dictada por esta Cámara en fecha 16/10/2025 (fs. 29/30), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por los fundamentos expuestos, por mayoría, SE
RESUELVE: 1.-REGULAR los HONORARIOS DIFERIDOS en la resolución
dictada por esta Cámara en fecha 29/10/2019 a la Dra. GABRIELA
LILIANA DÍAZ, por su actuación en segunda instancia como apoderada
del Sr. LUIS AGUSTIN VILLAREAL, como sigue: en 1,31 U.M.A.,

Fecha de firma: 28/10/2025

Firmado por: PATRICIA BEATRIZ GARCIA, JUEZA SUBROGANTE

Firmado por: ROCIO ALCALA, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: MARIA SOFIA MIRO, SECRETARIA DE JUZGADO



#30382029#477918673#20251028080202498

equivalentes a PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$101.498,23), con más la suma de 0,52 U.M.A., equivalentes a PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$40.729,99). Más IVA si correspondiere”.

LO QUE ASÍ, POR MAYORIA, SE RESUELVE.

NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula.

Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen.

